

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ARAUCA
“COMFIAR”

CERTIFICACION A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DICIEMBRE 31 DE 2011

ARAUCA - ARAUCA

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ARAUCA COMFIAR

CERTIFICADO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

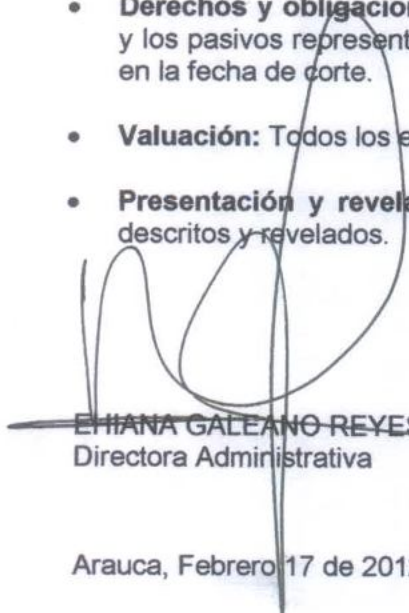
A DICIEMBRE 31 DE 2011

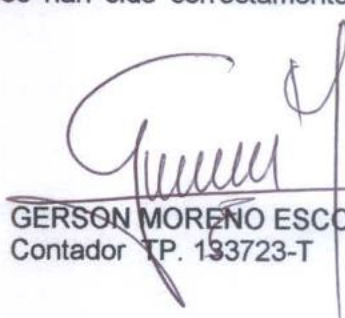
Los suscritos Directora Administrativa y Contador de la Caja de Compensación Familiar de Arauca, "COMFIAR", bajo cuya responsabilidad se prepararon los estados financieros, certificamos:

Que para la emisión de los Estados Financieros: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Cambio en el Patrimonio, Estado de Cambios en la Posición Financiera y el Estado de Flujo de Efectivo y las Notas a los Estados Financieros, para el año correspondiente al 01 de enero al 31 de Diciembre de 2011, los cuales se ponen a disposición de las empresas afiliadas y de terceros, se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos conforme al reglamento y que las mismas se han tomado fielmente de los libros.

Dichas afirmaciones explícitas e implícitas son las siguientes:

- **Existencia:** Los activos y pasivos del ente económico existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el período.
- **Integridad:** Todos los hechos económicos realizados han sido reconocidos.
- **Derechos y obligaciones:** Los activos representan probables beneficios económicos futuros y los pasivos representan probables sacrificios futuros, obtenidos a cargo del ente económico en la fecha de corte.
- **Valuación:** Todos los elementos han sido reconocidos por importes apropiados.
- **Presentación y revelación:** Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.


ERIANA GALEANO REYES
Directora Administrativa


GERSON MORENO ESCOBAR
Contador TP. 133723-T

Arauca, Febrero 17 de 2012

VIGILADO


CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ARAUCA
“COMFIAR”

INFORME Y DICTAMEN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DICIEMBRE 31 DE 2011

ARAUCA - ARAUCA

**CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ARAUCA –COMFIAR-
INFORME DEL REVISOR FISCAL Y DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

Señores

CONSEJO DIRECTIVO

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ARAUCA –COMFIAR-

Ciudad

He examinado el Balance General, el Estado de Ingresos y Egresos o de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Cambios en la Situación Financiera y el Estado de Flujos de Efectivo, consolidados al 31 de diciembre de 2011 y las revelaciones hechas a través de las Notas a los mismos, que han sido preparadas como lo establecen el Artículo 114 del Decreto 2649 de 1993 y el Artículo 36 de la Ley 222 de 1995, formando con ellos un todo único e indivisible.

La preparación y la elaboración de dichos Estados Financieros son responsabilidad de la administración de la Caja de Compensación Familiar de Arauca – COMFIAR-. Una de mis funciones consiste en expresar una opinión sobre ellos fundamentado en mi auditoría, conforme a lo establecido en el Artículo 49 de la Ley 21 de 1982, Artículos 37 y 38 del Decreto 341 de 1988, Artículos 26 y 33 del Decreto 2649 de 1993, Artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995 y en los Artículos 51,52 y 53 de los Estatutos de COMFIAR.

Obtuve la información necesaria para cumplir mis funciones y efectué mis exámenes de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia. Dichas normas requieren planificación y ejecución de la revisión de tal manera que se obtenga seguridad razonable en cuanto a si los Estados Financieros están libres de errores de importancia, que vicien su credibilidad. La auditoria incluye el examen sobre una base de pruebas selectivas, de las evidencias que soportan las cifras allí registradas y las correspondientes revelaciones en los Estados Financieros. Así mismo, comprende una evaluación de las normas contables utilizadas y de las estimaciones hechas por la Administración de la Corporación, e igualmente la presentación de los Estados Financieros en su conjunto. Considero que mi revisión proporciona una base razonable para fundamentar el dictamen que expreso a continuación.

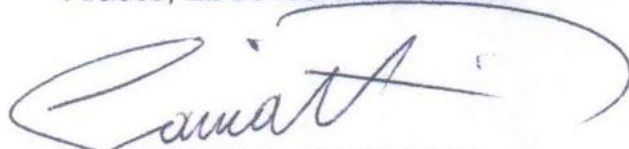
En mi opinión, los Estados Contables referenciados, tomados fielmente de los libros de contabilidad y adjuntos a este dictamen, presentan razonablemente la situación financiera de la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ARAUCA –COMFIAR- al 31 de diciembre de 2011, y los resultados de sus operaciones por el periodo que termina en esa fecha, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia, aplicados de acuerdo a la forma como rigieron en ese periodo, es decir uniformemente. Se debe tener en cuenta que al final del ejercicio dictaminado de 2011, los Activos ascendieron a la suma de \$25.950.091, los Pasivos a \$14.730.572, el Patrimonio a \$11.219.518, los Ingresos Operacionales y No Operacionales a \$13.142.356, los Costos y Gastos a \$12.053.074 y los remanentes o excedentes a \$1.089.282, siendo todas estas cifras expresadas en miles de pesos.

Así mismo, y soportado en los resultados de mi revisión, conceptúo que: la contabilidad de la Corporación ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a la Ley, a los Estatutos y a las decisiones, ordenes o instrucciones de la Asamblea General y de la Superintendencia del Subsidio Familiar ; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas se conservan debidamente; existen medidas adecuadas de auditoría y de control interno conforme a la Circular Externa No.0023 del 30 de noviembre de 2010, de conservación y de custodia de los bienes de COMFIAR y los de terceros que están en su poder y bajo su responsabilidad.

Además, me permito conceptuar sobre el cumplimiento de las normas que regulan la propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la Corporación, tal como lo manda el Numeral 4 del Artículo 1 de la Ley 603 de 2000.

También conceptúo que existe concordancia entre los Estados Financieros que se adjuntan y el informe de gestión preparado y presentado por los administradores de la Caja de Compensación Familiar de Arauca –COMFIAR-. Así mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 del Decreto 1406 de 1999, confirmo que la Corporación ha cumplido correcta y oportunamente con los aportes al Sistema de Seguridad Social que le competían en lo transcurrido del año 2011.

Arauca, 22 de febrero de 2012.



JAIME ALBERTO TOLEDO
Revisor Fiscal Principal COMFIAR
C.C. No. 17.581.965

T.P. No. 57024-T de la Junta Central de Contadores